REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

*.	000414	,	
RESOLUCIÓN No	De 2	01	6

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Regiamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) ALFREDOLOPEZ BUJATO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.640.870 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO BARRIO ISABEL CRISTINA DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMÈRO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO BARRIO ISABEL CRISTINA DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	ALFREDOLOPEZ BUJATO	C.C. No. 8.640.870
VICEPRESIDENTE:	JONATHAN PENUELA GALLARDO	C.C. No. 1.043.010.286
****	ENELVIDAL DURANGO	C.C. No. 78.036.325
TESORERO: SECRETARIA:	MARLENY PADILLA DE COGOLLO	C.C. No. 22.631.424

ATLÁNTICO TERRITORIO DE PAZ, COMPETITIVO Y LÍDER A NIVEL NAÇ

Nit: 890 , 102 ,008-1 www.stiantico.gov.co - gobernador@sti Calle 40 No. 45-46 - Cód, Postal 080003 Barranquitta-Atlár Teléfono: 330 7103 - Fax: 340 45 24 commy

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000414

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

	NVIVENCIA Y CONCILIACION		. No.	8.640.558
	ARISTIDES MEDRANO		No.	8.634.671
QQ(101E):12 0 1		<u> </u>	No.	22.635.886
CONCILIADOR:	JANETH BARRAZA			•
		J 154		4"

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADOS	ASOCOMUNAL	C.C. No. 8.690.762
DELEGADO:	JOSE FIGUEROA RAMIREZ	>>' C.C. No. 22.728.834
DELEGADO:	JENNYS HURIADO	C.C. No. 3.756.107
DELEGADO:	AUSBERTO ALVAREZ SALAZAR	जो क विकास Сआहर । ह

COMITÉS DE TRABAJO

		٦.		
1	■ COORDINADOR (A) DE ASUNTOS FEMENINOS : ■ COORDINADOR (A) DE DEPORTES : ■ COORDINADOR (A) DE SALUD E HIGIENE :		YOVANNYS CASTILLO ANAYA LUZ ESTELLA MORELO ARROYO	C.C. No. 32850965 C.C. No. 99021118528 C.C. No. 60937278 C.C. No. 64558229
	■ COORDINADOR (A) DE EMPRESARIAL : ■ COORDINADOR (A) DE JUVENTUD : ■ COORDINADOR (A) DE OBRAS :		ANA AMAYA VIVIANA GONZALEZ JUAN CARLOS BELTRAN ACUÑA	C.C. No. 32.854.779 C.C. No. 1043025552

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) ALVARO ROMERO GUTIERREZ, con C.C. No. 8.631.684 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

DEPARTAMENTO

tui (reng) -s

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Harold Torres Ávila Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.

DEL ATLÀNTICO SUBSECRETARIA DE \RTICIPACIÓN COMUNITARIA Y CONVIVENCIA SECRETARIA DEL TERIOR DPATAL.